



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 -2024-A(e)/MDC

Calzada, 22 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 401-2024-EPP/MDC, de fecha 22 de noviembre de 2024, y el Proveído N° S/N-2024-MDC/GM del 22 de noviembre del 2024, sobre solicitud de aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático (anulaciones y habilitaciones).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N°283-2023-A/MDC, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto, Fuentes de Financiamiento de la Unidad Ejecutora 220102-301702: Municipalidad Distrital de Calzada para el Año Fiscal 2024; por un monto de S/3'231,157.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), y;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 28.1 del artículo 28 Subcapítulo IV Capítulo IV de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece disposiciones especiales para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en los gobiernos locales, para el año fiscal respectivo;

Que, en el artículo 47, numeral 47.1 del D.L indica que son "modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, en el numeral 47.2. del artículo 47, del D.L 1440 establece que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, numeral 28.1 de la Directiva N°001-2024-EF Directiva para la ejecución presupuestaria, menciona que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municidistritaldecalzada@gmail.com

M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala “en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2024, mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2024-A/MDC, se encarga las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, el día jueves 21 al día viernes 22 de noviembre del 2024, a la teniente alcalde Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez, conforme a lo señalado en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por en el Artículo 20° y 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestaria en el nivel Funcional y Programático, **MODIFICACION DE TIPO 03** (Crédito y Anulaciones), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Legislativo 1440 D.L del Sistema Nacional de Presupuesto.

Modificación Presupuestaria: Nota Tipo 3 (Crédito y Anulaciones)

MET A PTAL	NOMBRE PROYECTO	ESPECIFICA GASTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
0016	Estudios de pre inversión	2.6.8.1.2.1 estudios de pre inversión	278,874	-
0043	CUI 2615179 “Construcción de cerco perimétrico y servicios higiénico y/o vestidores en el cementerio general del distrito de calzada” II ETAPA,	2.6.2.3.99.4 costo construcción Adm. Directa - Bienes	-	141,433
		2.6.2.3.99.4 costo construcción Adm. Directa - Servicios	-	126,991
		2.6.8.1.4.2 gasto por la compra de bienes	-	775
		2.6.8.1.3.1 gastos por la contratación de servicios	-	9,675
TOTAL			278,874	278,874

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en la “Notas de Modificación Presupuestaria” N° 0196

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese y comuníquese.

Cc.
Archivo
Gerencia Municipal
Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

Yessenia Ruiz Rodríguez
Yessenia Ruiz Rodríguez
ALCALDESA (e)

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).